REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso **Especial De Pertenencia**
Rad. Nro. **11001310302420210000500**

Teniendo en cuenta que en la demanda se hizo una afirmación que concuerda con lo dispuesto en el art. 85 núm. 1 del Código General del Proceso, esta sede judicial DISPONE:

A la Registraduría Distrital Del Estado Civil para que en el término de cinco (05) días luego de recibida la respectiva comunicación: i) indique quienes eran, o son, los titulares de las cédulas de ciudadanía Nros. 38.380 y 20.268.631; ii) exprésese si dichas personas en la actualidad se encuentran vivas, o no, y iii) en caso de que alguna de esas personas responda al nombre de Juan Bautista Cardona Valencia y Fabiola Cárdenas de Cardona y se encuentre fallecido, remita copia del registro civil de defunción, si este está en su poder o indique el lugar donde se puede obtener el documento solicitado.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en el

ESTADO Nro._____

Fijado hoy _____
a la hora de las 8:00 A.M.

KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA
Secretario